



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 082 -2017

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-004-2017

"ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí"*;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** el artículo 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí; 2. El Estado o las entidades del sector público con: 2.1 Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público; 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas; y, 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción*



superior al cincuenta por ciento; 3. Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento";

- Que,** el artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir en las contrataciones entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo número 324, emitido el 14 de abril de 2010, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, creó la Empresa Pública CORREOS DEL ECUADOR CDE.E.P., como operadora pública del servicio postal oficial del Ecuador;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas; términos de referencia; establecimiento de plazos / términos; evaluación; y, adjudicación que se realizarán observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 012-2017 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delegó a la Subsecretaría de Ganadería, como ordenadora de gasto de inversión;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Viceministerio de Agricultura y Ganadería, 2017, contempla la contratación para el servicio de "ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS";
- Que** mediante memorando No. MAGAP-VAG-AF-2017-0495-M de 11 de abril de 2017, el señor Jorge Manobanda González, Responsable de la Unidad Administrativa Financiera del Viceministerio de Agricultura y Ganadería, emitió las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

No. Cert.	Estructura programática	Descripción	Valor
164	360-0118-0000-56-00-006-001-730249-0901-001	"Eventos públicos promocionales"	USD \$70.175,44
165	360-0118-0000-56-00-006-001-730249-0901-001	"Eventos públicos promocionales"	USD \$9.824,56

- Que,** con memorando No. MAGAP-SG-2017-0502-M de 11 de abril de 2017, el señor Santiago Torres Egas, Subsecretario de Ganadería, Subrogante, solicitó a la ingeniera Monica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento para el servicio de "ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE

(Handwritten signature)



JÓVENES LECHEROS", con un presupuesto referencial de sesenta y ocho mil quinientos once con 59/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$68.511,59), más IVA;

- Que,** con Resolución de Inicio No. 080-2017 de 12 de abril de 2017, autorice el inicio y aprobé el pliego del procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias No. RE-MAGAP-004-2017 para el servicio de *"ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS"*;
- Que,** el 12 de abril de 2017, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** mediante Acta de Audiencia Informativa de 13 de abril de 2017, entre la Empresa Pública Yachay EP y el MAGAP; se explicó en términos generales el objeto de contratación y se dejó constancia que no existen preguntas, consultas o aclaraciones respecto del pliego del procedimiento;
- Que,** el 13 de abril de 2017, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de la Empresa Pública Yachay EP, con RUC: 1768173050001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta, de 13 de abril de 2017, la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación determinó que la oferta presentada por la Empresa Pública Yachay EP, con RUC: 1768173050001, cumple con todos los requisitos mínimos solicitado por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento;
- Que,** mediante informe previo a la resolución de adjudicación de 13 de abril de 2017, presentado por la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, recomendó que una vez efectuado el análisis de la oferta, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se adjudique el procedimiento de contratación para el servicio de *"ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS"*, a la Empresa Pública Yachay EP, con RUC: 1768173050001, por el monto de sesenta y ocho mil quinientos once con 59/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$68.511,59), más IVA; y, un plazo de ejecución de 10 días contados a partir a partir de la suscripción del contrato.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 99 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial 012-2017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias No. RE-MAGAP-004-2017 para el servicio de *"ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO TERCER ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS"*, a la Empresa Pública Yachay EP,



con RUC: 1768173050001, por el valor de sesenta y ocho mil quinientos once con 59/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$68.511,59), más IVA; y, un plazo de ejecución de 10 días contados a partir a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2. Delegar al magister Jorge Julio De La Calle, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la elaboración del contrato correspondiente con la Empresa Pública Yachay EP, con RUC: 1768173050001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **3 ABR. 2017**


Margoth De La Dolorosa Hernández Albán
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

